

PLAN

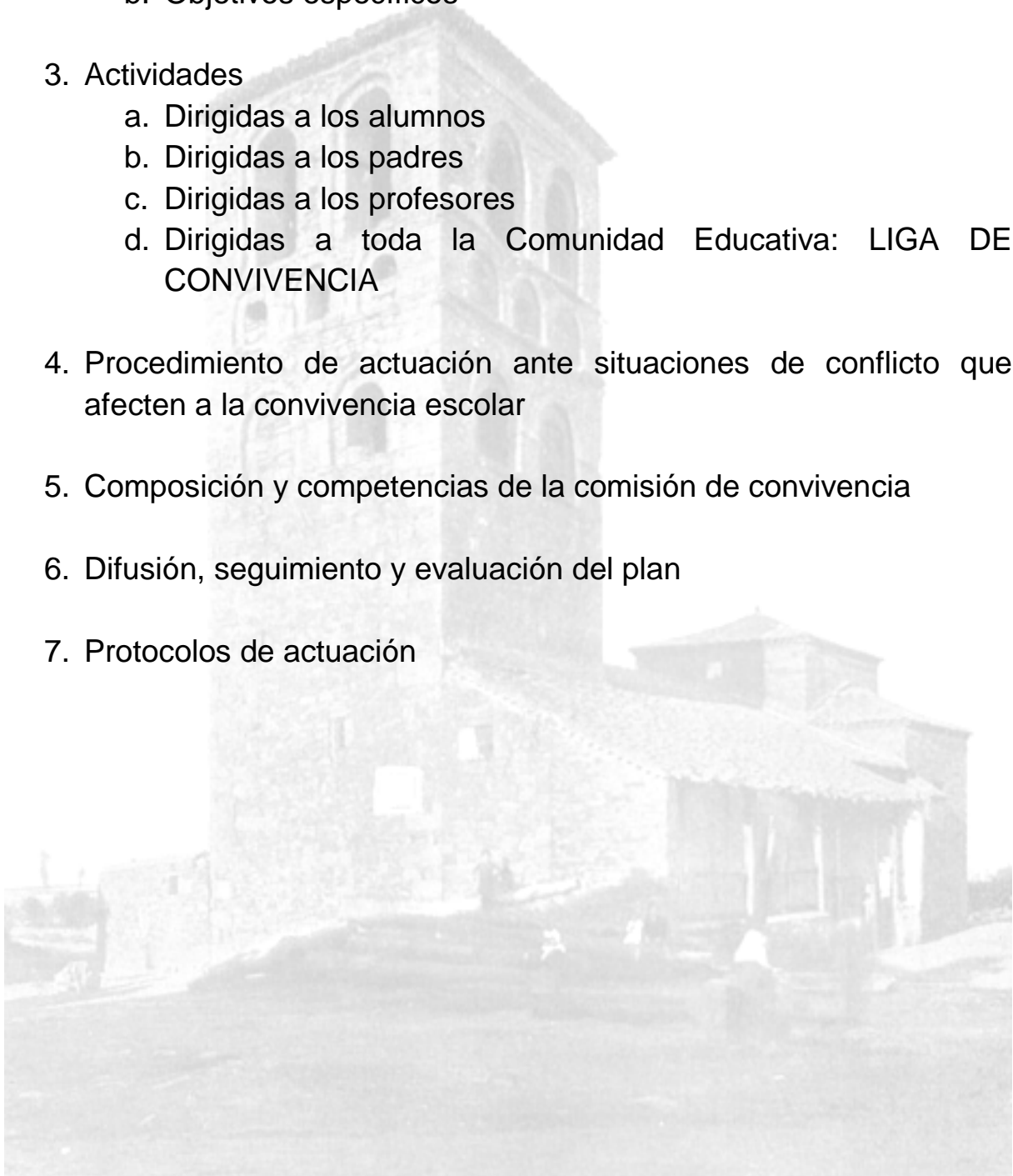
DE

CONVIVENCIA



INDICE

1. Introducción
2. Objetivos del plan
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivos específicos
3. Actividades
 - a. Dirigidas a los alumnos
 - b. Dirigidas a los padres
 - c. Dirigidas a los profesores
 - d. Dirigidas a toda la Comunidad Educativa: LIGA DE CONVIVENCIA
4. Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar
5. Composición y competencias de la comisión de convivencia
6. Difusión, seguimiento y evaluación del plan
7. Protocolos de actuación



1. Introducción

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado y subdelegado

en representación del grupo, de encargados en determinadas actividades, etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

2. Objetivos del plan

a. Objetivo general

Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos miembros de la comunidad escolar: alumnos, profesores, padres y personal que trabaja en el centro; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

b. Objetivos específicos

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia y en el Centro como en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Prevenir y/o resolver pacíficamente los conflictos.
- Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.



3. Actividades

a. Dirigidas a los alumnos

a.1) ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

- ✚ Inclusión sistemática de juegos cooperativos dentro del trabajo de Psicomotricidad.

Responsables: Profesoras tutoras de Educación Infantil.

Recursos: Material de Psicomotricidad.

Metodología lúdica.

Espacios físicos y temporalización: aula de Educación Infantil, Patio.
Periodicidad semanal.

- ✚ Asamblea para iniciar la jornada y breve asamblea después del recreo para comentar pequeñas incidencias.

Responsables: Profesoras tutoras de Educación Infantil.

Recursos: Alfombra.

Metodología: diálogo guiado por la profesora potenciando y reforzando la autonomía entendida tanto para resolver conflictos de forma asertiva como para pedir ayuda al adulto y comunicarse con sus iguales.

Espacios físicos y temporalización: aula de Educación Infantil: alfombra.
Periodicidad diaria.

- ✚ Convivencias, salidas y actividades extraescolares.

Responsables: Profesoras de Educación Infantil.

Recursos: a determinar en la Programación General Anual.

Metodología: participativa, antes de cada salida se trabajarán específicamente los hábitos de cuidado y respeto del entorno a partir de estos mismos hábitos establecidos en el aula.

Espacios físicos y temporalización: a determinar en la Programación General Anual.

- ✚ Participación sistemática en las manifestaciones culturales de su entorno trabajando desde el centro actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas concretamente:

La celebración de las fiestas tradicionales.

Recuperación de otras fiestas que se celebran en el Colegio.

Animarlos a participar en las fiestas u otros actos

Trabajar poemas, canciones y juegos tradicionales propios de su entorno.

Responsables: Profesoras tutoras de Educación Infantil, Profesora especialista de Música.

Recursos: a determinar según la actividad.

Metodología lúdica y participativa.

Espacios físicos y temporalización: El Centro, el Barrio, el Pueblo.

- ✚ Actividades de juego simbólico y la dramatización:

* Dramatización de las acciones cotidianas de la vida y de pequeños conflictos entre compañeros por la posesión de un objeto, por ejemplo, trabajadas en forma de resolución de conflictos.

* A partir de la actividad anterior, dibujos y murales sobre el desarrollo de la dramatización.

* “Lectura” del mural o de las secuencias de dibujos por parte de los niños.

Responsables: Profesoras tutoras de Educación Infantil.

Recursos: material fungible.

Metodología: se puede partir de pequeños conflictos surgidos en el recreo o de cuentos infantiles o relatos, en cualquier caso lo fundamental es la creación de un clima en el aula que canalice, a través de las distintas formas de expresión, los sentimientos y sensaciones que esa realidad produce en los niños.

Espacios físicos y temporalización: Aula de Educación Infantil.- A lo largo de todo el curso.

✚ Asamblea para poner las “normas de la clase” de forma guiada por la profesora pero con la participación de los niños. Una vez fijadas las normas la profesora las escribe y los niños hacen un dibujo relativo a cada una de ellas.

* Insistir en las normas de comportamiento establecidas (no hablar todos a la vez, escuchar al otro,...) para que se conviertan en hábito.

Responsables: Profesoras tutoras de Educación Infantil.

Recursos: material fungible.

Metodología: a partir de narraciones o cuentos de la profesora donde ocurre “algo” que debe ser evitado los niños van diciendo entre todos la norma, en la fase de “plasmarse” la profesora la escribe y los niños la dibujan.

Espacios físicos y temporalización: Aula de Educación Infantil.- En octubre finalizado el periodo de adaptación.

a.2) ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Realización autónoma de cualquier trabajo individual que considere el profesor y petición de ayuda con la fórmula “por favor” o cualquier otra fórmula de cortesía a los compañeros o al profesor. Prestación de ayuda a los compañeros para realizar un trabajo.

Responsables: Profesor/a tutor y profesores especialistas.

Recursos: no específicos / bibliografía sobre habilidades sociales de cortesía y amabilidad.

Metodología: a partir del trabajo individual se permiten las peticiones y concesiones de ayuda a juicio del profesor.

Espacios físicos y temporalización: Aulas de Educación Primaria.- A lo largo de todo el curso.

- Realizar las normas de la clase de forma guiada por el tutor partiendo de las normas del curso anterior, valorando que como “ya somos mayores” algunas sobran y hay que incorporar otras nuevas, como por ejemplo pequeñas responsabilidades.

Responsables: Profesor/a tutor.

Recursos: material fungible.

Metodología: a partir del debate sobre las normas y responsabilidades se elabora un mural para la clase y un tríptico para que los alumnos lo lleven a casa.

Espacios físicos y temporalización: Aulas de Educación Primaria.- En septiembre.

- Trabajos en grupo donde todos los alumnos contribuyan según sus habilidades al producto final.

Responsables: Profesor/a tutor, profesores especialistas.

Recursos: a determinar según la actividad.

Metodología:

-Las técnicas de trabajo en grupo.

-El diálogo como intercambio de opiniones y como vía para la solución de problemas.

La responsabilidad de cada uno dentro del grupo.

Espacios físicos y temporalización: Aulas de Educación Primaria.- A lo largo del curso.

El país imaginario

Esta actividad, fácil de adaptar a diferentes usos, es una manera de mostrar a los alumnos la idea de que los derechos suelen basarse en necesidades.

Dividir la clase en grupos de 5 o 6 personas y leerles la escena siguiente:

"Imaginad que acabáis de descubrir un país nuevo, donde jamás ha vivido nadie y donde no existen leyes ni reglamentos. Junto con vuestro grupo, seréis los primeros habitantes de esta nueva tierra. No sabéis qué posición social ocuparéis en este nuevo país."

Individualmente, cada alumno deberá escribir una lista de tres derechos que, según él, deben garantizarse a todo el mundo en este nuevo país.

Pedir a los alumnos que discutan entre ellos dentro del grupo comparando sus respectivas listas, y que confeccionen juntos una lista de diez derechos que consideren importantes. Pedirles que se inventen un nombre para el país y que lo escriban junto con su lista en una hoja grande de papel.

Cada grupo presenta su lista al resto de la clase. Mientras tanto apuntar en la pizarra todos los derechos enumerados; si algunos derechos se repiten poner una cruz o más al lado.

Una vez que todos los grupos hayan terminado su presentación, pedir a los alumnos que identifiquen los derechos que se encuentran o que se contradicen.

- ¿Puede realizarse una lista escrita en la pizarra?
- ¿Pueden agruparse algunos derechos comparables?
- ¿Hasta qué punto esta lista es representativa de la realidad?

Otras preguntas a los alumnos podrían versar sobre los siguientes temas:

- Durante la actividad, ¿han cambiado tus ideas sobre los derechos más importantes?
- ¿Hay derechos que quisieras añadir a esta lista?
- ¿Son universales los derechos humanos?
- ¿Qué has aprendido a partir de esta actividad?

*** TOMEMOS LA TEMPERATURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO CENTRO ESCOLAR**

Introducción

Las preguntas siguientes están escritas con el espíritu del Convenio europeo de Derechos Humanos y sus protocolos. (Los artículos pertinentes están indicados entre paréntesis después de cada afirmación). Algunas preguntas están más relacionadas que otras con el CEDH, pero todas se refieren al derecho fundamental a la educación que figura en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que reza así:

Toda persona tiene derecho a la educación (...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Por supuesto serán necesarias otras preguntas y las preguntas que surjan durante la discusión servirán para enriquecer esta evaluación.

Instrucciones: Lee cada una de las afirmaciones e indica en que medida cada una de ellas describe la situación en tu escuela. (Piensa en todos los miembros de tu escuela: alumnos, profesores, personal administrativo, otros miembros del personal). Al final, suma los puntos para determinar tu evaluación global de tu escuela.

ESCALA DE EVALUACIÓN.

1 - nunca **2** - pocas veces **3** - a menudo **4** - sí / siempre.

_ 1. Mi escuela es un lugar donde los alumnos están seguros (artículos 2 y 3)

_ 2. En mi escuela no hay discriminación contra personas por motivo de su estilo de vida, como por ejemplo su manera de vestir, su relación con ciertas personas o su participación en ciertas actividades extraescolares (artículo 14; Protocolo n° 12)

_ 3. Mi escuela ofrece las mismas oportunidades de acceso, los mismos recursos y las mismas actividades a todo el mundo (artículo 14; Protocolo n° 12).

_ 4. Los miembros de mi escuela se opondrían a cualquier medida, acción o comentario discriminatorio o degradante dentro del centro (artículos 2, 9, 14; Protocolo n° 12).

_5. Si surgen conflictos, intentamos resolverlos de manera no violenta y negociada (artículos 2 y 3).

_6. En cuestiones de disciplina (sobre todo en caso de suspensión o exclusión), todo el mundo tiene la garantía de ser tratado de manera justa e imparcial a la hora de determinar su culpabilidad y de establecer una sanción (artículo 6).

_7. Una persona acusada de haber actuado mal se presume inocente hasta que se demuestre su culpabilidad (artículo 6).

_8. Mi espacio y mis bienes personales son respetados (artículo 8; artículo 1; Protocolo n° 1).

_9. Mi escuela acoge a alumnos, profesores, personal administrativo y otro personal procedentes de diferentes ambientes y culturas (artículos 1, 9? 10, 14; Protocolo n° 12°).

_10. Los miembros de mi escuela tienen la posibilidad de participar (individualmente o a través de asociaciones) en procesos de decisión democráticos para desarrollar las políticas y los reglamentos de la escuela (artículo 11; artículo 3, Protocolo n° 1).

_11. En mi centro escolar los periodos de recreo son adecuados y los horarios de clase nos permiten trabajar en buenas condiciones (artículo 4).

_12. Asumo responsabilidades en mi escuela para garantizar que otros no discriminen y se comporten de modo que promuevan la seguridad y el bienestar de todas las personas en el centro (artículos 1 y 29).

TEMPERATURA TOTAL POSIBLE = 48 GRADOS DE DERECHOS HUMANOS

LA TEMPERATURA DE MI ESCUELA ES DE: _____

Adaptado de: D. Shiman y K. Rudelius-Palmer, *Economy and Social Justice: A Human Rights Perspective* (Minneapolis: Human Rights Resource Centre, University of Minnesota, 1999)

En Internet: <http://www.Hrusa.org/temperature.htm>

🚩 Actividades para mejorar el aspecto de “mi clase”, “mi colegio”, “mi pueblo”:

Incluyen desde recogida de papeles en clase a elaboración de murales para aulas y pasillos, y plantación de árboles en días señalados, todo ello de forma.

Responsables: Profesor/a tutor, profesores especialistas.

Recursos: a determinar según la actividad concreta...

Metodología: Se trata de que exista un diálogo que preceda la actividad, la motive y le de sentido y otra asamblea para comentar como se han sentido después de ver su clase, colegio o pueblo más bonito.

Espacios físicos y temporalización: Aulas, Centro, Pueblo.- A lo largo del curso.

🚩 Actividades de aprendizaje de leyendas, canciones o poesías de los países de procedencia de nuestro alumnado inmigrante.

Responsables: Profesor/a tutor, profesora de Música.

Recursos: a determinar según la actividad.

Metodología: se pide a los alumnos extranjeros su colaboración para explicar alguna narración o poesía, así como canciones propias de su país de origen,

se puede contar con la colaboración de las familias invitándoles a asistir a la escuela para relatar algo de su cultura. Posteriormente se realiza un pequeño trabajo escrito que queda en la biblioteca del aula.

Espacios físicos y temporalización: Aulas de Educación Primaria.- A lo largo del curso.

- *Celebración con murales, lanzamiento de globos, pintura al aire libre, juegos cooperativos de las siguientes fechas:*

* Día Internacional de los Derechos del Niño (20 de noviembre).

* Día de los Derechos Humanos (10 de Diciembre).

* Día Escolar por la Paz (30 de enero).

* Día Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (21 de marzo)

b. Dirigidas a los padres

🚧 Reunión inicial con las familias explicando además de las normas del Centro, la importancia de las relaciones de amistad, el desarrollo de los sentimientos de afecto y respeto, y las actitudes de ayuda, colaboración y solidaridad dentro del marco de las ayudas que se le prestan a la familia y al niño.

🚧 Realizar al menos dos entrevistas individuales con las familias de los alumnos, que deberán ser más numerosas en aquellos que presenten mayores necesidades.

🚧 Recoger por escrito los principales puntos tratados y las conclusiones.

- ✚ Carta de compromiso educativo en la que aparecen redactados los compromisos que adquieren las familias y el centro y que se firma por ambas partes. (figura en los anexos del RRI)
- ✚ Encuesta inicial a las familias sobre aspectos de la convivencia relacionados con sus hijos. (figura en los anexos del RRI)

c. Dirigidas a los profesores

- ✚ Informar a todo el profesorado, principalmente al que se incorpora por primera vez al centro, de las normas de convivencia del centro y proporcionarles toda la información y documentación necesarias.
- ✚ Realizar un diario de convivencia (figura en los anexos del RRI)

d. Dirigidas a toda la Comunidad Educativa: LIGA DE CONVIVENCIA

EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad, será llevada a cabo durante este curso. Cada clase será un equipo, capitaneado por sus delegados (siendo estos elegidos por votación de todos los compañeros de aula) y profesor tutor.

Los jueces serán la directora, la coordinadora de convivencia y dos profesoras especialistas. Cada uno de estos jueces se encargará de una etapa educativa diferente (desde Infantil a la ESO). Ellos serán los encargados de hacer mensualmente el recuento de puntos de cada equipo. El juego consiste en ganar puntos en convivencia.

Los campos implicados en la obtención o pérdida de puntos son:

1- La puntualidad (tanto en las entradas a primera hora, como en la entrada a la hora del recreo)

2- La limpieza y orden del aula. Es importante que comprendan que en una clase limpia y ordenada se aprende mucho más y con menos esfuerzo. Dos veces al mes, se pasará la inspección de aulas.

3 - El punto más importante es la convivencia entre los alumnos. No debemos olvidar que esto es un juego de equipo, donde todo el grupo gana o pierde puntos.

En estos tres campos, se anotarán dos puntos por día y por campo (menos en el campo de limpieza y orden, que las puntuaciones, tanto positivas como negativas, se registrarán los días que se haga la revisión).

PUNTUACIONES:

- Cada día sin incidencia de convivencia ni puntualidad en un grupo suma (2 puntos por campo= 4 puntos).

- Cada alumno mezclado en una incidencia de convivencia resta dos puntos a su clase.

Es interesante que entiendan que no participar en un acoso o en una pelea, no significa que estén actuando bien. Deben comprender que ellos pueden hacer algo por evitar estas actitudes de sus compañeros, aunque solo sea contarlo al profesor.

Cada día, el profesor/tutor de cada grupo, apuntará los puntos en la planilla situada en su clase. Una vez a la semana los encargados de cada etapa, pondrán en una planilla colocada en el pasillo los puntos de cada clase.

OBJETIVOS:

- 1 Fomentar la unión y la buena convivencia entre todos.
- 2 Adquirir valores que serán imprescindibles en la personalidad de nuestros alumnos.
- 3 Participar activamente en la buena marcha de un grupo.
- 4 Ser capaces de sentirse responsables, cuando su comportamiento incida en el resto de personas.
- 5 Colaborar en mantener el buen clima y la unión grupal.
- 6 Tomar un papel activo en denunciar situaciones injustas ante uno mismo o ante otro compañero.
- 7 Estar más cerca de problemas, preocupaciones, relaciones sociales...de nuestro alumnado, siendo más fácil así detectar o evitar posibles situaciones de discriminación.
- 8 Comunicarse con el profesorado para exponer opiniones grupales e intentar buscar soluciones a diferentes problemas que puedan surgir.
- 9 Ser conscientes de que toda la comunidad educativa “remamos en el mismo barco”, valorando el trabajo en grupo como forma de conseguir objetivos.

COORDINACIÓN:

Una vez al mes se hará una reunión donde asistirán los alumnos delegados de convivencia de cada clase y los jueces de la Liga.

El encargado de cada etapa habrá hecho el recuento de puntos de cada grupo y se rellena una plantilla para dar a los tutores, con los puntos logrados en cada campo y los principales aspectos que se deben mejorar, también se hablará de problemas surgidos, de la convivencia, así como de las propuestas de cada clase en relación a los premios.

Los tutores pueden llevar estos temas a la tutoría grupal y buscar, con los alumnos, cómo mejorar.

También harán los coordinadores una gráfica donde se vea la marcha de cada grupo en el juego.

En Faramontanos de Tábara la reunión se celebrará también con el delegado de convivencia y la directora una vez al mes, con el mismo objetivo que en la cabecera del CRA. La directora llevará información a las reuniones de la cabecera, así como a Faramontanos de las celebradas en Tábara.

METODOLOGÍA:

Durante todo el curso será llevada a cabo esta liga siempre que la evaluación sea positiva en todo momento, teniendo en cuenta que los resultados suelen verse a largo plazo por la complejidad de dicho plan. Para procurar la eficacia del mismo, se llevará a cabo con una metodología activa y participativa.

Se trata de fomentar la relación dentro del grupo, la relación de cada alumno con el resto de alumnos del colegio, el respeto por las normas y espacios comunes, así como la relación y el acercamiento de los alumnos a profesores, facilitando un clima de confianza donde será más fácil resolver cualquier problema y por lo tanto evitar que surjan.

También es importante que los padres sepan durante todo momento como va el desarrollo del juego, jugando un papel activo, asesorando, animando, reforzando o cuestionando comportamientos de sus hijos.

Dentro de esta liga habrá una metodología basada en la instrucción, ya que como todos los juegos, tiene unas normas claras establecidas que deberán cumplir.

Por otro lado, también existirá una metodología que deje más espacio a la creatividad y la resolución de problemas, en temas relacionados con arreglar algún conflicto, o en el tema de que cada clase opine sobre los premios cuando se consigan los puntos.

EVALUACIÓN DEL LA LIGA DE CONVIVENCIA:

Haremos una evaluación basada en la observación y registro. La evaluación será continua durante todo el proceso desde su puesta en práctica, ya que es una propuesta flexible que puede requerir algún cambio o variación en algún momento de su aplicación.

Evaluaremos la consecución de los objetivos, la metodología y aplicación, así como los resultados y mejoras obtenidas en el tema de convivencia.

Los momentos para ello serán día a día, en las reuniones de coordinación hablaremos sobre la marcha de la Liga, así como también tendremos en cuenta los datos recogidos en las entrevistas con los tutores de cada grupo sobre dicho proyecto.

4. Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

El procedimiento de actuación ante dichas situaciones aparece reflejado en el apartado de Disciplina escolar del Reglamento de Régimen Interior.

5. Composición y competencias de la comisión de convivencia

La composición y funciones de la comisión de convivencia figuran dentro del apartado de Consejo Escolar en el Reglamento de Régimen Interior.



6. Difusión, seguimiento y evaluación del plan

La difusión del Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa se realizará de la siguiente manera:

Entrega del documento a los profesores que podrán ponerlo a disposición de los padres o tutores de los alumnos que lo requieran.

Sesiones de Acción tutorial con los alumnos para trabajar los distintos aspectos del plan adaptándolos a su nivel.

La evaluación es ante todo un proceso que implica recoger información que permita obtener conclusiones que influirán en la toma de decisiones encaminadas a la mejora del Plan de Convivencia y por ende a la calidad educativa que oferta nuestro Centro.

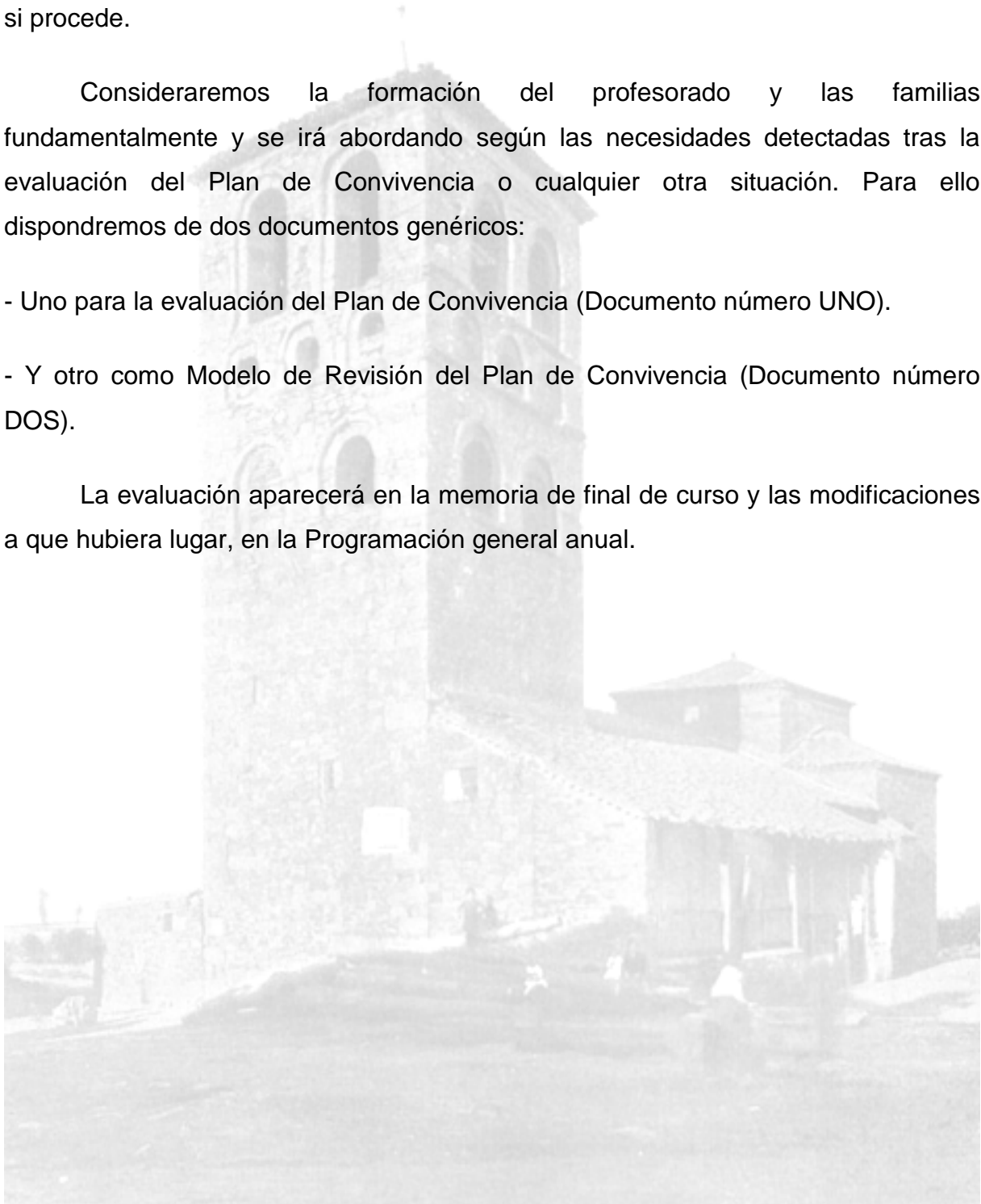
El Plan de Convivencia no es un documento de trabajo definitivo sino, por el contrario revisable y modificable. Bajo esta premisa la evaluación del mismo cobra todo su sentido.

Para que la evaluación sea realmente válida intervendrán todos los elementos que componen la Comunidad Educativa, es decir: Padres y equipos de Centro. Ambos tendrán que analizar y valorar los objetivos generales, actividades propuestas y, asimismo, el grado de coherencia entre éstos y la práctica educativa. Tras la evaluación se adoptará la medida o medidas oportunas para su modificación si procede.

Consideraremos la formación del profesorado y las familias fundamentalmente y se irá abordando según las necesidades detectadas tras la evaluación del Plan de Convivencia o cualquier otra situación. Para ello dispondremos de dos documentos genéricos:

- Uno para la evaluación del Plan de Convivencia (Documento número UNO).
- Y otro como Modelo de Revisión del Plan de Convivencia (Documento número DOS).

La evaluación aparecerá en la memoria de final de curso y las modificaciones a que hubiera lugar, en la Programación general anual.



DOCUMENTO Nº 1

VALORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Modelo de Evaluación Inicial del Plan de Convivencia

Elaborado el P.C. exponemos las siguientes pautas para proceder a su validación a través de un examen de su contenido que se llevará a cabo al final de su elaboración.

1.- ÁMBITO FORMAL.

	0	1	2	3	4	5
- Identifica el Centro.						
- Lectura amena y forma sencilla						
- Redacción unívoca						

2.- CONTENIDO.

	0	1	2	3	4	5
- Refleja acuerdos comunes del profesorado.						
- Tiene en cuenta y resuelve las necesidades del alumnado.						
- Hay relación entre Objetivos, Actividades y Metodología.						
- Los objetivos son unívocos.						
- La respuesta es realista y de fácil realización.						
- Se adecua a la normativa vigente.						
- Recoge propósitos evaluables que permitan desarrollar los avances del Centro.						

3.- ELABORACIÓN.

	0	1	2	3	4	5
- Han participado los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la elaboración del P.C. según sus competencias.						
- Responde a una planificación elaborada participativamente.						

DOCUMENTO Nº 2

Esta evaluación la realizarán los Profesores del Claustro en la reunión de final de curso en la que completarán el siguiente cuestionario.

1.- ASPECTOS GENERALES

	0	1	2	3	4	5
- La participación educativa ha ganado en coherencia.						
- Mayor adaptación al contexto.						
- Se ha logrado implicar a más miembros de la Comunidad Educativa.						
- Si se consideran los miembros de la Comunidad Educativa más informados sobre la intencionalidad Educativa del Plan de Convivencia.						
- Ha sido práctico.						
- Ha potenciado procesos de evaluación e innovación.						
- Ha influido en la mejora de las relaciones interpersonales.						

2.- METAS INSTITUCIONALES.

	0	1	2	3	4	5
- Existe consenso en la interpretación de los Objetivos.						
- Los objetivos son claros y unívocos.						
- Hay conexión entre los Objetivos Educativos y su puesta en práctica.						

3.- ESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO.

	0	1	2	3	4	5
- Las estructuras establecidas son las más convenientes.						
- Ayuda a establecer y delimitar responsabilidades y campos de actuación.						
- Los órganos y Equipos ayudan y facilitan el logro de los objetivos.						
- Permite detectar conductas insolidarias.						
- Se realizan reuniones para mejorar y reformar el P.C.						



7. Protocolos de actuación

Los siguientes protocolos de actuación se han incorporado recientemente como de obligado cumplimiento para los centros escolares. Se presenta a continuación un resumen de los mismos

. Si quieren acceder a los textos originales pueden hacerlo a través de Internet o solicitarlos en el centro.

RESOLUCIÓN de 22 octubre 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, en relación con el **derecho a las familias a recibir información** sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de **separación o divorcio de los progenitores**.

- ✓ En el caso de alumnos hijos de progenitores separados o divorciados, ambos tienen derecho a recibir la misma información sobre las circunstancias que concurren en el proceso educativo del menor mientras se mantenga la patria potestad y tengan o no tengan la custodia del menor.
- ✓ Este derecho no se ciñe a la comunicación escrita, sino que incluirá el derecho a hablar con los tutores y a recibir información verbal.
- ✓ En el caso en que los progenitores separados o divorciados deseen recibir información sobre el proceso educativo del menor, el padre o la madre interesado formulará la petición por escrito, al centro, aportando copia fehaciente de la resolución judicial u otro documento público que contenga la situación jurídica en relación con los hijos.
- ✓ Examinada la solicitud y la documentación aportada por uno o ambos progenitores, y comprobado por el centro que la documentación está en orden, los documentos relativos a la información y evolución académica del alumno se emitirán por duplicado y se facilitarán a ambos progenitores en los mismos términos. En el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y el equipo directivo a ambos progenitores.

1- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

(GUIA PARA CENTROS EDUCATIVOS)

Los equipos directivos, profesores, personal administrativo y auxiliar de los centros educativos en el ejercicio de sus funciones y tareas necesitan tratar datos de carácter personal de los alumnos y de sus familiares, lo que deberán realizar con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad, teniendo presente el interés y la protección de los menores. Por regla general los centros no necesitan el

consentimiento de los titulares de los datos para su tratamiento, ya que está justificado en el ejercicio de la función educativa y la matrícula de los alumnos.

- ✓ Cuando sea preciso obtener el consentimiento de los alumnos o de sus padres para la utilización de sus datos personales o por tratarse de finalidades distintas a la función educativa, se debe informar con claridad de cada una de ellas, permitiendo a los interesados a aquellas que así lo consideren.
- ✓ Las Administraciones educativas y los centros deberán conocer las aplicaciones informáticas que vayan a utilizar, su política de privacidad y sus condiciones de uso antes de utilizarlas, debiendo rechazarse las que no ofrezcan información sobre el tratamiento de los datos personales que realicen.
- ✓ El centro cuenta con un plan para el uso de las TIC en las que se especifica su enseñanza y uso adaptado al grado de desarrollo del niño.
- ✓ Las comunicaciones entre profesores y padres de alumnos se harán a través de plataformas educativas y correo electrónico del centro, no se utilizarán aplicaciones como WhatsApp entre profesores y padres o entre profesores y alumnos a menos que el interés superior del menor estuviera comprometido como en caso de accidente indisposición, viaje al extranjero con la finalidad de informar y tranquilizar a los padres.
- ✓ Los alumnos no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos ni de personal del centro escolar sin su consentimiento y hacerlos circular por las redes sociales, para evitar cualquier forma de violencia (ciberacoso, grooming, sexting o de violencia de género)
- ✓ En la celebración de eventos (fiestas de Navidad, fin de curso, eventos deportivos) existe la posibilidad por parte de los familiares de los alumnos de grabar imágenes exclusivamente para su uso personal y doméstico.

Nota: El texto completo de esta guía se encuentra en el tablón de anuncios del centro y podrá ser consultado por las familias cuando lo consideren oportuno.

2- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

La Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, en su artículo 4.a), reconoce al profesorado en el desempeño de su función docente el derecho al respeto de su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa. De conformidad con el artículo 5 el profesorado, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas,

tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

En este sentido el artículo 28.1.d) prevé que el reglamento de régimen interior de los centros recoja los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto y en el artículo 28 bis, se posibilita a los centros, en el marco de su autonomía, a elaborar sus propias normas de convivencia y conducta, que serán de obligado cumplimiento y formarán parte del reglamento de régimen interior, y en las que se concretarán, entre otros aspectos, los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

3- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, advirtiendo en su exposición de motivos sobre la especial preocupación que provoca en la comunidad educativa y en la sociedad en general, la existencia de conflictos en el ámbito escolar, y la exigencia de una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos. En cumplimiento de lo expuesto los centros docentes de Castilla y León disponen de procedimientos de actuación que vienen dando respuesta adecuada a los diferentes tipos de conflictos escolares.

En este sentido el artículo 28.1.d) prevé que el reglamento de régimen interior de los centros recoja los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto y en el artículo 28 bis, se posibilita a los centros, en el marco de su autonomía, a elaborar sus propias normas de convivencia y conducta, que serán de obligado cumplimiento y formarán parte del reglamento de régimen interior, y en las que se concretarán, entre otros aspectos, los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

Los centros docentes inmediatamente que observen conductas que indiquen un supuesto de posible acoso, haya una denuncia externa al centro o un requerimiento de la inspección educativa, iniciarán el procedimiento de actuación establecido en el protocolo específico de acoso de que dispongan.

4- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este protocolo, publicado por la dirección General de Innovación y Equidad Educativa estará en fase experimental en los centros educativos de Castilla y León hasta enero de 2.019. A partir de ese momento, su implantación será definitiva y de obligado cumplimiento en dichos centros.

5- PROTOCOLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA.

Este protocolo, publicado por la dirección General de Innovación y Equidad Educativa estará en fase experimental en los centros educativos de Castilla y León hasta enero de 2.019. A partir de ese momento, su implantación será definitiva y de obligado cumplimiento en dichos centros.

6-PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE POSIBLE RIESGO Y/O SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR.

Este protocolo, publicado por la dirección General de Innovación y Equidad Educativa estará en fase experimental en los centros educativos de Castilla y León durante el curso 2017-2018, a partir de este, y una vez realizadas las modificaciones que de su puesta en práctica se consideren oportunas, su implantación será definitiva y de obligado cumplimiento en dichos centros.

